

Presidente: El Delegado nacional de Cultura.

Vicepresidentes:

El Gobernador civil y Jefe provincial del Movimiento de la provincia de Las Palmas de Gran Canaria.

El Director del Instituto de Cultura Hispánica.

El Presidente del excelentísimo Cabildo Insular de Lanzarote.

Vocales:

1. El Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Arrecife de Lanzarote.

2. El Presidente de la excelentísima Mancomunidad de Cabildos de Las Palmas de Gran Canaria.

3. El Consejero nacional del Movimiento de la provincia de Las Palmas de Gran Canaria.

4. El Delegado provincial del Ministerio de Información y Turismo de Las Palmas de Gran Canaria.

5. El Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Las Palmas de Gran Canaria.

6. El Delegado provincial de Cultura del Movimiento de Las Palmas de Gran Canaria.

7. El Consejero-Delegado de Cultura del excelentísimo Cabildo Insular de Lanzarote.

8. El Concejal-Delegado de Cultura del excelentísimo Ayuntamiento de Arrecife de Lanzarote.

9. El Director del Instituto de Enseñanza Media de Arrecife de Lanzarote.

10. El Director de la Escuela de Artes Plásticas y Oficios Artísticos de Arrecife de Lanzarote.

11. El Delegado de Bellas Artes en Lanzarote.

Secretario general: El Secretario general de Cultura.

Art. 3.^º Cuando la naturaleza del tema a deliberar y decidir lo aconsejen, podrán ser convocadas a la reunión del Pleno otras personas, con el carácter de asesores técnicos del Patronato.

El órgano coordinador del Patronato será el Consejo Directivo, que estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Gobernador civil y Jefe provincial del Movimiento de la provincia de Las Palmas de Gran Canaria.

Vicepresidente: El Presidente del excelentísimo Cabildo Insular de Lanzarote.

Vocales:

1. El Presidente de la excelentísima Mancomunidad de Cabildos de la provincia de Las Palmas de Gran Canaria.

2. El Vicepresidente del excelentísimo Cabildo Insular de Lanzarote.

3. El Delegado provincial de Cultura del Movimiento de Las Palmas de Gran Canaria.

4. Un representante del excelentísimo Cabildo Insular de Lanzarote.

5. Un representante del excelentísimo Ayuntamiento de Arrecife de Lanzarote.

6. El Delegado de Bellas Artes de Lanzarote.

7. Dos personas de reconocido prestigio cultural, político y social, nombradas por el Presidente del Patronato, a propuesta del Presidente del excelentísimo Cabildo Insular de Lanzarote.

8. Dos personas especializadas en organización de actividades de las que tiene encomendadas el Patronato, nombradas por la Delegación Nacional de Cultura del Movimiento.

Actuará como Secretario del Consejo Directivo, con voz y voto, el Comisario general del Certamen Internacional de Artes Plásticas, que será nombrado por la Delegación Nacional de Cultura.

El Patronato designará al Comisario general a efectos de instrumentar la realización y cumplimiento de la convocatoria del Certamen Internacional de Artes Plásticas.

Art. 4.^º Tanto el Pleno del Patronato como el Consejo Directivo podrán designar ponencias y Comisiones con el fin exclusivo de estudiar los asuntos que así lo requieran, solicitando la colaboración de técnicos en las respectivas materias, y la designación de Jurados calificadores de las obras que se admitan, exhiban o premien en el Certamen.

La Presidencia de las ponencias corresponderá siempre al Presidente y, en su caso, al Vicepresidente que a tal fin se designe.

Art. 5.^º Dentro de los fines establecidos en el artículo 1.^º de la presente Orden, son de la competencia y atribución específica de entre las funciones y fines del Patronato, los siguientes:

1. Velar por el cumplimiento de las finalidades por las que este Patronato se crea. Y, a tal fin, en cada convocatoria, el Patronato, a través de sus órganos de Dirección, señalará las bases y los proyectos para la concesión, en su caso, de los premios y de los requisitos exigibles para que éstos sean otorgados en el Certamen.

2. Promover en el mundo cultural la obra creadora artística, coordinando las iniciativas y proyectos de expresión cultural contemporánea.

3. Seleccionar y adquirir obras de las que los artistas que concurren al Certamen ofrezcan, ya sea por compra, por donación o por cualquier otro título gratuito de carácter oneroso, adquisiciones que serán ingresadas o inventariadas en el Museo de Arte Contemporáneo de Lanzarote, obligándose, además, el Patronato a la conservación y exposición de las obras adquiridas para la divulgación pertinente a los fines propios, culturales, de este Patronato.

Las obras seleccionadas para su admisión en todos los certámenes pasarán a ser patrimonio inalienable del Museo de Arte Contemporáneo de Lanzarote.

4. Celebrar periódicamente certámenes que sean claro exponente de las directrices artísticas calificadas en el mundo de la cultura contemporánea.

5. El montaje de salas especiales en el Museo de Arte Contemporáneo de Lanzarote, para difundir y educar a través de muestras representativas de las nuevas tendencias artísticas, de especial interés en adecuación a los fines del Patronato.

6. Entregar a los artistas participantes en el certamen las medallas, premios y demás honores que el Patronato establezca en cada caso.

7. Administrar y destinar los fondos propios del Patronato, así como toda ayuda económica a él entregada, a adquirir obras de arte significantes que pasarán a ser propiedad del Museo.

8. Las demás actividades concretas que dentro de esta línea establezca el Reglamento del Patronato.

9. Finalmente, y en general, toda actividad conducente al mejor logro de los fines culturales propios de este Patronato.

Art. 6.^º El Museo tendrá obligación de abrir sus puertas al público con ocasión de la celebración de cada certamen y ofreciendo en exposición permanente no sólo las obras presentadas en cada uno, sino, además, la totalidad de lo adquirido anteriormente dentro o fuera del certamen.

Art. 7.^º El Pleno del Patronato se reunirá siempre que el Presidente lo convoque y, con carácter preceptivo, por lo menos, dos veces al año.

Art. 8.^º En lo no previsto en los artículos anteriores, son de aplicar los principios contenidos en el acuerdo suscrito entre la Delegación Nacional de Cultura de esta Secretaría General del Movimiento, el excelentísimo Cabildo Insular de Lanzarote y el excelentísimo Ayuntamiento de Arrecife de Lanzarote.

Art. 9.^º En cuanto son aplicables la actuación del Pleno y del Consejo Directivo del Patronato, así como la Dirección y órganos directivos del Museo, se ajustarán a la Ley de Procedimiento Administrativo, en especial en lo relativo a cuanto se ordena en su artículo 9 y siguientes.

Madrid, 1 de febrero de 1975.

UTRERA MOLINA

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2455

RESOLUCIÓN del Ayuntamiento de Madrid por la que se fijan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de «Construcción de los mercados centrales (MERCAMADRID)».

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1974, acordó por unanimidad aprobar definitivamente el proyecto de delimitación del polígono de expropiación correspondiente, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Incluido el proyecto de las citadas obras en el programa de inversiones públicas del vigente Plan de Desarrollo Económico y Social, al amparo de lo establecido en su artículo 42, se consideran implícitas las declaraciones de utilidad pública y de necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, se ha acordado convocar a los titulares de bienes afectados, que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación en los meses, días y horas también indicados, acto que se llevará a efecto en la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay c/v a Alfonso XIII, 129, 3.^a planta (Negociados de Expropiaciones números 3 y 4).

Dichos interesados deberán asistir personalmente o por persona que legalmente ostente su representación, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad, contratos de arrendamiento, si existieren, último recibo de contribución y certificado catastral, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de su Perito y un Notario.

Madrid, 22 de enero de 1975.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—770-A.

RELACION QUE SE CITA

Polygono	Número	Finca número	Finca catastral	Titular	Domicilio	Día	Hora
NEGOCIADO TERCERO DE LA SECCION DE EXPROPIACIONES							
<i>Mes de febrero</i>							
Vallecas	27	1 y 2	1 y 2	D. Agustín Martínez Tabernero y don Ventura Diego Fernández	Torres Miranda, 15, y Monte Iguelo, 53	24	16,00
Vallecas	27	3 y 4	3 y 4	Hermanas Zulueta Carvajal	Virgen María, 5	24	16,30
Vallecas	27	5 y 6	5 y 6	D. Julián Escolar Gutiérrez	Real de Arganda, 8	24	17,00
Vallecas	27	7 y 8	7 y 8	D. Ángel Merino Merino	Doctor Esquierdo, 4-A	24	17,30
Vallecas	27	9 y 10	9 y 10	D. Mariano del Pozo Manso	Cervantes, 2 (Segovia)	25	16,00
Vallecas	27	11 y 12	11 y 12	D. Julián Escolar Gutiérrez	Real de Arganda, 8	25	16,30
Vallecas	27	13	13 (a)	D. Agustín Martínez Tabernero y don Ventura Diego Fernández	Torres Miranda, 15, y Monte Iguelo, 53	25	17,00
Vallecas	27	14	14	Herederos de Concepción Vélez López	Avenida de la Albufera, 499	25	17,15
Vallecas	27	15	15	Compañía Artigas	Granada, 25	25	17,30
Vallecas	27	16	16	D.ª María Rosario Vereterra	Claudio Coello, 22	25	17,45
Vallecas	27	17	17	Hermanos San Narciso Sancho	Real Arganda, 2	26	16,00
Vallecas	27	18	18	Hermanas Zulueta Carvajal	Virgen María, 5	26	16,15
Vallecas	27	19	19	Hermanos San Narciso Sancho	Real Arganda, 2	26	16,30
Vallecas	27	20	20	D.ª María Rosario Vereterra	Claudio Coello, 22	26	16,45
Vallecas	27	21	21	Compañía Artigas	Granada, 25	26	17,00
Vallecas	27	22	22	Hermanos López García	Avenida de la Albufera, 1	26	17,15
Vallecas	27	23	23	D.ª Isabel López López y doña Isabel Veguillas López	General Mola, 12	26	17,30
Vallecas	27	24	24	Cía. Madrileña de Urbanización	Marqués de Cubas, 19	26	17,45
Vallecas	27	25 y 26	25 y 26	Cía. Madrileña de Urbanización	Marqués de Cubas, 19	27	16,00
Vallecas	27	27 y 28	27 y 28	D. Joaquín Miguel Requena	Esparteros, 8	27	16,30
Vallecas	27	29 y 30	29 y 30	D. Laureano Ajenjo Aguado	Sánchez Barcáiztegui, 35	27	17,00
Vallecas	27	31 y 32	31 y 32	D.ª María Dolores Guguera Medina	Los Madrazo, 34	27	17,30
Vallecas	27	33 y 34	33 y 34	D.ª Angeles Balado Abad	Lozano, 14	28	16,00
Vallecas	27	35 y 36	35 y 36	D. Antonio Muñoz	Colonia Cooperativa (barrio Entrevías)	28	16,30
Vallecas	27	37 y 38	37 y 38	Hermanas Zulueta Carvajal	Virgen María, 5	28	16,45
<i>Mes de marzo</i>							
Vallecas	27	39 y 40	39 y 40	D. Angel Merino Merino	Doctor Esquierdo, 56-4	3	16,00
Vallecas	27	41	41	Desconocido	Desconocido	3	16,30
Vallecas	27	42	42 y 43	Compañía Artigas	Granada, 25	3	16,45
Vallecas	27	43	44	D. Miguel Altares Madrid	Real de Arganda, 13, o José Lázaro Galdeano, 2	3	17,00
Vallecas	27	44	45	Hermanas López López	General Mola, 12	3	17,15
Vallecas	27	45	46	Compañía Artigas	Granada, 25	3	17,30
Vallecas	27	46	47	D. Miguel Altares Madrid y Cía. Madrileña de Urbanización	Real Arganda, 13	3	17,45
Vallecas	27	47	48	D.ª Isabel López López y doña Isabel Veguillas López	General Mola, 12	4	16,00
Vallecas	27	48	49	Cía. Madrileña de Urbanización	Marqués de Cubas, 19	4	16,15
Vallecas	27	49	93	D. Faustino Martínez López	Nuestra Señora de Torre, 4	4	16,30
Vallecas	27	50	94	D. Venancio Martínez González	Juan Malasaña, 6	4	16,45
Vallecas	27	51	96	Hermanos Santos Bartolomé	Sierra Vieja, 74	4	17,00
Vallecas	27	52	97	D. Venancio Martínez González	Juan Malasaña, 6	4	17,15
Vallecas	27	53 y 54	98 y 116	Compañía Artigas	Granada, 25	4	17,30
Vallecas	27	55	119	D.ª Laureana García Lama	Pez Volador, 5	5	16,00
Vallecas	27	56	120	D. Eduardo Hidalgo Suárez	General Pardiñas, 102	5	16,15
Vallecas	27	57	121	Delegación de Hacienda	Montalbán, 8	5	16,30
Vallecas	27	58	122	Marqués de Valmediano	Desconocido	5	16,45
Vallecas	27	60	124	D.ª Juana Coso Ruiz	Juan Malasaña, 6	5	17,00
Vallecas	27	61	137	D. Felipe Alvarez Aguado	Sierra Gorda, 11	5	17,15
Vallecas	27	62	139	D. José Virrarreal Gil	Desconocido	5	17,30
Vallecas	27	63	140	Cía. Madrileña de Urbanización	Marqués de Cubas, 19	5	17,45
Vallecas	27	64	142	D. Eduardo Hidalgo Suárez	General Pardiñas, 102	6	16,00
Vallecas	27	65	143	Delegación de Hacienda	Montalbán, 8	6	16,15
Vallecas	27	66	144	Heredero de Luis Bruguera	Desconocido	6	16,30
Vallecas	27	67	145	Desconocido	Desconocido	6	16,45
Vallecas	27	68	146	Delegación de Hacienda	Montalbán, 8	6	17,00
Vallecas	27	69	149	Cía. Madrileña de Urbanización	Marqués de Cubas, 19	6	17,15
Vallecas	27	70	154	D. Antonio Murcia Rebagliati	Claudio Coello, 21	6	17,30
Vallecas	27	71	156	D. Casimiro de Miguel García	Espoz y Mina, 32	6	17,45
Vallecas	27	72	157	Desconocido	Desconocido	7	16,00
Vallecas	27	73	158	Compañía Artigas	Granada, 25	7	16,15

Vallecas	27	74	159	Delegación de Hacienda	Montalbán, 8	7	16,30
Vallecas	27	75	160	Compañía Artigas	Granada, 25	7	16,45
Vallecas	27	76	161	Herederos de Carmen Bruguera	Desconocido	7	17,00
Vallecas	27	77	162	Cia. Madrileña de Urbanización	Marqués de Cubas, 19	7	17,15
Vallecas	27	78	163	D. Casimiro Miguel García	Espoz y Mina, 32	7	17,30
Vallecas	27	79	164	D. José Villarreal Gil	Desconocido	7	17,45
Vallecas	27	80	165	Hermanos Miguel Requena	Esparteros, 8	10	16,00
Vallecas	27	81	166	Delegación de Hacienda	Montalbán, 8	10	16,15
Vallecas	27	82	167	D. Olegario Aliaga	Platino, 6	10	16,30
Vallecas	27	83	168	D. Mariano del Pozo Manso	Cervantes, 2 (Segovia)	10	16,45
Vallecas	27	84	169	D. Agustín Martínez Tabernerero	Torres Miranda, 15	10	16,45
Vallecas	27	85	170	D. Ventura Diego Fernández	Monte Igueldo, 53	10	16,45
Vallecas	27	86	171	Compañía Artigas	Granada, 25	10	17,00
Vallecas	27	87	172	Herederos de Josefa Durañona	Desconocido	10	17,15
Vallecas	27	88	173	D.ª Concepción Pérez Minguez y don Antonio Villota y Presilla	Alcalá, 79	10	17,30
Vallecas	27	89	174	D. Felipe Alvarez Aguado	Sierra Gorda, 7	10	17,45
Vallecas	27	90	175	D. Casimiro Miguel García	Espoz y Mina, 32	11	16,00
Vallecas	27	91 y 92	176 y 177	Desconocido	Desconocido	11	16,15
Vallecas	27	93	178	Delegación de Hacienda	Montalbán, 8	11	16,30
Vallecas	27	94	179	D. Agustín Martínez Tabernerero	Torres Miranda, 15	11	16,45
Vallecas	27	95	180	D. Ventura Diego Fernández	Monte Igueldo, 53	11	16,45
Vallecas	27	96	181	D.ª Concepción Pérez Minguez y don Antonio de Villota Presilla	Alcalá, 79	11	17,00
Vallecas	27	97	182	D. Olegario Aliaga	Platino, 6	11	17,15
Vallecas	27	98	183	D. Antonio Murcia Rebagliato	Claudio Coello, 21	11	17,30
Vallecas	27	99	184	D.ª Teresa Jiménez Cabáñez	Sierra Palomera, 8	11	17,45
				D.ª María Dolores Bruguera Medina	Los Madrazo, 34	12	16,00
				Herederos de Concepción Vélez López	Avenida de la Albufera, 491	12	16,15
				D.ª María Dolores Bruguera Medina	Los Madrazo, 34	12	16,30

NEGOCIADO CUARTO DE LA SECCIÓN DE EXPROPIACIONES

Mes de febrero

Vallecas	27	100	185	Cia. Madrileña Urbanización	Marqués de Cubas, 19	24	16,00
Vallecas	27	101	186	Desconocido	Desconocido	24	16,15
Vallecas	27	102	187	Desconocido	Desconocido	24	16,30
Vallecas	27	103	188	D. José Carballido	Desconocido	24	16,45
Vallecas	27	104	191	Cia. Madrileña Urbanización	Marqués de Cubas, 19	24	17,00
Vallecas	27	105	192	Desconocido	Desconocido	24	17,15
Vallecas	27	106	195	Compañía Artigas	Granada, 25	24	17,30
Vallecas	27	107	196	Delegación de Hacienda	Montalbán, 8	24	17,45
Vallecas	27	108	197	Hermanas Zulueta Carvajal	Virgen María, 5	25	16,00
Vallecas	27	109	198	D.ª Isabel López López	General Mola, 12	25	16,15
Vallecas	27	110	199	Compañía Artigas	Granada, 25	25	16,30
Vallecas	27	111	200	Hermanas Zulueta Carvajal	Virgen María, 5	25	16,45
Vallecas	27	112	201	D. Laureano Ajenjo Aguado	Sánchez Barcaiztegui	25	17,00
Vallecas	27	113	202	Delegación de Hacienda	Montalbán, 8	25	17,15
Vallecas	27	114	203	D. Venancio Martínez González	Plaza Juan Malasaña, 6	25	17,30
Vallecas	27	115	204	Desconocido	Desconocido	25	17,45
Vallecas	27	116	205	D.ª Isabel Veguillas López	General Mola, 12	26	16,00
Vallecas	27	117	206	D. Antonio Murcia Rebarriato	Claudio Coello, 21	26	16,15
Vallecas	27	118	207	D.ª Luisa Rony Mimbielle	Sierra Vieja, 76	26	16,30
Vallecas	27	119	208	D.ª Isabel López y doña Isabel Veguillas López	General Mola, 12	26	16,45
Vallecas	27	120	209	Hermanas Zulueta Carvajal	Virgen María, 5	26	17,00
Vallecas	27	121	210	Herederos de don Luis Bruguera	Desconocido	26	17,15
Vallecas	27	122	211	D.ª Teresa Jiménez Cabáñez	Sierra Palomera, 8	26	17,30
Vallecas	27	123	212	Desconocido	Desconocido	26	17,45
Vallecas	27	124	213	Hermanos López García	Avenida de la Albufera, 1	27	16,00
Vallecas	27	125	214	D. Rafael Requena Lázaro	Laureal, 3	27	16,15
Vallecas	27	126	215	Delegación de Hacienda	Montalbán, 8	27	16,30
Vallecas	27	127	216	Delegación de Hacienda	Montalbán, 8	27	16,45
Vallecas	27	128	217	Herederos de don Luis Bruguera	Desconocido	27	17,00
Vallecas	27	129	218	D. Angel Garcia Sanz	Avenida San Diego, 180	27	17,15
Vallecas	27	130	219	Delegación de Hacienda	Montalbán, 8	27	17,30
Vallecas	27	131	220	Compañía Artigas	Granada, 25	27	17,45
Vallecas	27	132	221	Herederos de Carmen Bruguera	Desconocido	28	16,00
Vallecas	27	133	222	D. Julián Escolar	Real de Arganda, 8	28	16,15
Vallecas	27	134	223	D. Julián Escolar	Real de Arganda, 8	28	16,30
Vallecas	27	135	224	Delegación de Hacienda	Montalbán, 8	28	16,45
Vallecas	27	136	225	Herederos de doña Concepción Vélez	Avenida de la Albufera, 491	28	17,00
Vallecas	27	137	226	D.ª Teresa Jiménez	Sierra Palomera, 8	28	17,15
Vallecas	27	138	227	D. Julián Escolar	Real de Arganda, 8	28	17,30
Vallecas	27	139	228	Cia. Madrileña Urbanización	Marqués de Cubas, 19	28	17,45

Polygono	Número	Finca número	Finca catastral	Titular	Domicilio	Diá	Hora
<i>Mes de marzo</i>							
Vallecas	27	140	229	D. ^a Teresa Jiménez Cabáñez	Sierra Palomera, 8	3	16,00
Vallecas	27	141	230	Herederos de doña Concepción Vélez	Avenida de la Albufera, 491	3	16,15
Vallecas	27	142	231	Cia. Madrileña Urbanización	Marqués de Cubas, 19	3	16,30
Vallecas	27	143	232	D. ^a Isabel López y doña Isabel Veguillas	General Mola, 12	3	16,45
Vallecas	27	144	233	Hermanos Santos	Manuel Cano, 24	3	17,00
Vallecas	27	145	234	Hermanos Santos	Manuel Cano, 24	3	17,15
Vallecas	27	146	235	D. ^a Teresa Jiménez Cabañas	Sierra Palomera, 8	3	17,30
Vallecas	27	147	236	D. Miguel Altares Madrid	José L. Galdiano, 2	3	17,45
Vallecas	27	148	237	D. ^a Teresa Jiménez Cabañas	Sierra Palomera, 8	4	16,00
Vallecas	27	149	238-A	Renfe	Evaristo San Miguel, 13	4	16,15
Vallecas	27	150	238-B	Renfe	Evaristo San Miguel, 13	4	16,30
Vallecas	27	151	238-C	Renfe	Evaristo San Miguel, 13	4	16,45
Vallecas	27	152	238-D	Renfe	Evaristo San Miguel, 13	4	17,00
Vallecas	27	153	238-E	Renfe	Evaristo San Miguel, 13	4	17,15
Vallecas	27	154	238-F	Rente	Evaristo San Miguel, 13	4	17,30
Vallecas	27	155	238-G	Renfe	Evaristo San Miguel, 13	4	17,45
Vallecas	27	156	238-H	Renfe	Evaristo San Miguel, 13	5	16,00
Vallecas	27	157	238-I	Renfe	Evaristo San Miguel, 13	5	16,15
Vallecas	27	158	238-J	Renfe	Evaristo San Miguel, 13	5	16,30
Vallecas	27	159	238-K	Renfe	Evaristo San Miguel, 13	5	16,45
Vallecas	27	160	238-L	Renfe	Evaristo San Miguel, 13	5	17,00
Vallecas	27	161	238-M	Renfe	Evaristo San Miguel, 13	5	17,15
Vallecas	27	162	238-N	Renfe	Evaristo San Miguel, 13	5	17,30
Vallecas	27	163	238-O	Renfe	Evaristo San Miguel, 13	5	17,45
Vallecas	27	164	238-P	Renfe	Evaristo San Miguel, 13	6	16,00
Vallecas	27	165	238-R	Renfe	Evaristo San Miguel, 13	6	16,1
Vallecas	27	166	238-S	Renfe	Evaristo San Miguel, 13	6	16,30
Vallecas	27	167	240	D. ^a María Gómez Corominas	Desconocido	6	16,45
Vallecas	27	168	241	D. Francisco Javier Azcárate	Sierra Morena, 2	6	17,00
Vallecas	27	169	243	Compañía Artigas	Granada, 25	6	17,15
Vallecas	27	170	244	Compañía Artigas	Granada, 25	6	17,30
Vallecas	1	29	93	Herederos de don Duardo Requena	Flor Alta, 2	7	16,00
Vallecas	1	30	79	Andrea Pingarrón Soriano	Nuestra Señora de la Torre, 4	7	16,15
Vallecas	1	32	71	Herederos de don Isidro Villota	Desconocido	7	16,30
Vallecas	1	33	26	Desconocido	Desconocido	7	16,45
Vallecas	1	34	69	Desconocido	Desconocido	7	17,00
Vallecas	1	35	62	Compañía Artigas	Granada, 25	7	17,15
Vallecas	1	36	70	Herederos de don Isidro Villota	Desconocido	7	17,30
Vallecas	1	37	73	D. Julián Escolar	Real de Arganda, 19	7	17,45
Vallecas	1	38	74	D. ^a Isabel y doña Carmen López	General Mola, 12	10	16,00
Vallecas	1	39	77	Herederos de don Isidro Villota	Desconocido	10	16,15
Vallecas	1	40	78	Andrea Pingarrón Soriano	Nuestra Señora de la Torre, 4	10	16,30
Vallecas	1	41	80	Hermanas López López	General Mola, 12	10	16,45
Vallecas	1	42	96	Agropecuaria P. Augusta	Fuenterrabía, 9	10	17,00
Vallecas	1	43	100	Agropecuaria P. Augusta	Fuenterrabía, 9	10	17,15
Vallecas	1	44	101	Agropecuaria P. Augusta	Fuenterrabía, 9	10	17,30
Vallecas	1	45	102	Agropecuaria P. Augusta	Fuenterrabía, 9	10	17,45
Villaverde	5	1	2	Renfe	Evaristo San Miguel, 13	11	16,00
Villaverde	5	2	3	D. Joaquín Miguel Requena	Esparteros, 8	11	16,15
Villaverde	5	3	4	Hermanas Zulueta Carvajal	Virgen María, 5	11	16,30
Villaverde	5	4	6	D. Francisco Canero Fallo	Desconocido	11	16,45
Villaverde	5	5	7	D. Mariano García	Desconocido	11	17,00
Villaverde	5	6	8	D. Joaquín Miguel Requena	Esparteros, 8	11	17,15
Villaverde	5	7	9	D. Casimiro de Miguel García	Espoz y Mina, 22	11	17,30
Villaverde	5	8	10	Renfe	Evaristo San Miguel, 13	11	17,45
Villaverde	5	9	11	Herederos de don Hipólito Martín	Desconocido	11	18,00
Villaverde	6	1	5	Hermanas Murcia Fernández y Teresa Murcia Vi-	Jorge Juan, 31	12	16,00
Villaverde	6	2	6	llonga	Evaristo San Miguel, 13	12	16,15
Villaverde				Renfe			